



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CUT: 90671-2022

INFORME TECNICO N° 0136-2022-ANA-MGRH-UA-LOG

- A** : CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
- ASUNTO** : Reconocimiento de Pago de Crédito Devengado del ejercicio fiscal 2021.
- REFERENCIA** : a) Documento de conformidad de bienes y/o prestación de servicios
b) Decreto Supremo N° 017-84-PCM
- FECHA** : San Isidro, 02 de junio de 2022

Considerando que el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el cual aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, establece en sus artículo 7º y 8º que el organismo deudor, previo informes técnico y jurídico, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá devengando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente y mediante Resolución que será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo.

ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de octubre 2021 se emite la orden OSF-2021-00001012, contando con una certificación presupuestal correspondiente al ejercicio 2021, a nombre del proveedor SERCONSAR SAC, por el monto de veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 14/100 nuevos soles (S/. 29,999.14) por servicio para la elaboración de planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de estaciones hidrométricas – región San Martín.
- Con fecha 29 de noviembre 2021, mediante el documento de la referencia a) el área usuaria genera la conformidad para el servicio indicado.

ANALISIS

- A la fecha, se tiene una deuda pendiente de pago, a favor del proveedor SERCONSAR SAC, por el monto de diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 44/100 nuevos soles (S/. 19,499.14) correspondiente al pago de la Orden de servicio OSF-2021-000001012, de fecha 20/10/2021 por el “servicio para la elaboración de planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de estaciones hidrométricas – región San Martín” para el cual se adjunta el expediente de pago que contiene el requerimiento de servicio por parte del área usuaria, la orden de servicio OSF-2021-00001012 de fecha 20/10/2021 firmada por los responsables, factura electrónica **E001-129** y la conformidad del servicio emitida por parte del área usuaria mediante documento de la referencia.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Es preciso indicar, que se suscitaron problemas técnicos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) durante los últimos días del ejercicio 2021 que retrasaron los procesos de pago.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En atención a los hechos expuestos, se concluye el acogimiento del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, y a fin que se continúe con el trámite de Reconocimiento de Deuda, conforme a lo establecido, se recomienda que su despacho solicite opinión legal respecto a la elaboración de la Resolución de Reconocimiento y la Reposición del monto ejecutado a la orden del proveedor SERCONSAR SAC, con RUC N° 20601136547.
- Al respecto, remito a su Despacho el expediente de dicha contratación debidamente documentado con el monto de la deuda a reconocer de diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 44/100 nuevos soles (S/. 19,499.14) según el siguiente detalle:

Descripción	Total S/.
servicio para la elaboración de planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de estaciones hidrométricas – región San Martín	S/. 19,499.44

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS LEON PORRAS
COORDINADOR
ÁREA DE LOGÍSTICA